



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°237

De 17 de septiembre de 2024

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Servicio de Integración y Participación Ciudadana, para realizar una gira educativa e informativa, con un grupo de ochenta (80) personas entre niños, niñas, adolescentes, acompañados de sus monitores, programada para el sábado 21 de septiembre de 2024, en un horario de 9:00 de la mañana en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Keira L. Navarro R., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del Servicio de Integración y Participación Ciudadana, Programas de Prevención Social Comunitaria, solicitando la exoneración de los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para realizar una gira educativa e informativa, con un grupo de ochenta (80) personas entre niños, niñas, adolescentes, acompañados de sus monitores, programada para el sábado 21 de septiembre de 2024, en un horario de 9:00 de la mañana en adelante;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Servicio de Integración y Participación Ciudadana, para realizar una gira educativa e informativa, con un grupo de ochenta (80) personas entre niños, niñas, adolescentes, acompañados de sus monitores, programada para el sábado 21 de septiembre de 2024, en un horario de 9:00 de la mañana en adelante.

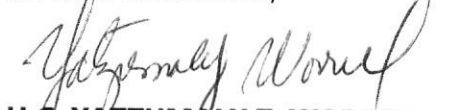
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

LA PRESIDENTA,


H.C. KEIRA L. NAVARRO R.

LA VICEPRESIDENTA,


H.C. YATZUMALY Z. WORRELL T.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.237
Del 17 de septiembre de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 18 de septiembre de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE



MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



ROBERTO RUIZ DÍAZ